Municipalidad Provincial
de Barranca

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

DECRETO DE ALCALDIA

N° 021-2011-AL/MPB

BARRANCA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTOS; El **"Acta de Apertura de Sobres y Evaluación de Propuestas para la FESTI FERIA por el XXVII Aniversario de la Provincia de Barranca" de fecha ocho de septiembre del presente año**, respecto a las actividades oficiales de la conmemoración del Aniversario de esta provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan autonomía Política, con funciones Normativas en la creación, modificación y supresión de sus contribuciones, arbitrios, derechos y Licencias de conformidad con lo señalado por los artículos 191° y 152° inciso 2 y 3 de la Constitución Política del Estado.

Que, el Concejo Municipal por medio del Acuerdo de Concejo N° 050-2011-AL/CPB conformó la **Comisión para la Celebración del XXVII Aniversario de la Provincia de Barranca**.

Que, dentro del conjunto de actividades por la celebración del XXVII Aniversario se ha programado la realización de la **FESTI – FERIA**, cuyo objeto es ofrecer a la población de nuestra Provincia un espectáculo de buena categoría en honor al XXVII Aniversario de la creación Política de la Provincia de Barranca, que serán declaradas como **Actividades Oficiales e incluidas dentro del programa oficial de nuestra entidad edil**.

Estando presentes todos los miembros de la **Comisión para la Celebración del XXVII Aniversario de la Provincia de Barranca** integrada por representantes de la Sociedad Civil y de las principales instituciones de esta creciente provincia, se procedieron a aperturar los sobres cerrados de los promotores: 1) Jorge Sánchez Ramírez, 2) Catalino Valleumbroso Briceño, 3) Víctor Gamarra Gamarra; 4) Karina Sánchez Córdova, 5) Rubén Varillas Solano; 6) Armando Pajuelo Matías; después de realizada la evaluación conforme a las bases publicadas en el Portal Web de la entidad edil, se obtuvo como resultado que **el ganador signado con el número 5) El señor Rubén Varillas Solano**, no aperturándose el sobre del señor Armando Pajuelo Matías por no encontrase presente;

Estando a los considerandos precedentes, en concordancia con lo normado en el inciso sexto del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando en el visto favorable del asesor Juridico;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DECLARAR ACTIVIDADES OFICIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, E INCORPÉRESE en el Programa Oficial por el XXVII Aniversario de la Provincia de Barranca**, las que se detallan en el documento anexo que forma parte de esta disposición.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Públicos,

Municipalidad Provincial
de Barranca

Oficina de Ejecutoria Coactiva, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- **CONCEDER** el plazo de 72 horas para que el promotor, ganador del concurso para la celebración del XXVII Aniversario de la Provincia de Barranca, don **RUBEN VARILLAS SOLANO** cumpla con entregar los contratos de los artistas y/o juegos mecánicos propuestos debidamente suscritos por los representantes legales de los mismos; en caso contrario quedará automáticamente descalificado debiendo asumir el siguiente Empresario o Promotor en el orden de prelación correspondiente, conforme al Acta de Apertura de Sobres y Evaluación de Propuestas para la Festi - Feria de fecha 08 de septiembre del 2011 publicada en el Portal Web de esta entidad edil; siendo responsable Civil, Penal y Administrativamente por los actos que se originen a consecuencia de este resultado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL